



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE
DE TURBANA
NIT 806005468-1

RESOLUCION N° 008 DE 2023 **(31 de Julio)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS PARA PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE ETAPA DEL DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE TURBANA (BOLIVAR), PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL TURBANA (BOLIVAR), en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución 006 del 10 de julio de 2023 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL DE TURBANA – BOLIVAR PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028.”**

Que de conformidad con el cronograma del concurso y en atención a lo dispuesto por el artículo 17 de la Resolución N°006 del 10 de julio de 2023, se publicó la Resolución N° 007 del 28 de Julio de 2023 con el listado preliminar de aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de selección.

Que los aspirantes tuvieron la oportunidad de presentar reclamaciones por su inadmisión en los tiempos y medios establecidos en el cronograma de ejecución, de conformidad con el con el artículo 18 de la Resolución N°006 de 2023.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la resolución N°006 de 2023, se debe publicar el listado definitivo de admitidos y no admitidos en las fechas establecidas en el cronograma del concurso.

Que una vez agotada la fase de reclamaciones conforme lo indica el artículo 19 de la Resolución N°006 de 2023, se procede a fijar la lista definitiva de admitidos y no admitidos para continuar con el concurso.

Que, en mérito de lo anterior,



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE
DE TURBANA
NIT 806005468-1

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar el listado definitivo de aspirantes ADMITIDOS y NO ADMITIDOS para participar en el Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal, periodo constitucional 2024 - 2028, que acreditaron los documentos, requisitos mínimos y generales establecidos en la convocatoria, o que no acreditaron la formación académica mínima exigida o incurrieron en cualquiera de las causales de rechazo o el incumplimiento de los documentos o requisitos generales establecidos en la ley y la Resolución N° 006 de 2023, de conformidad con el informe presentado por la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA- :

ITEM	IDENTIFICACION	FOLIOS	ADMITIDOS / NO ADMITIDO
1	45552004	19	ADMITIDO
2	1002358312	137	ADMITIDO
3	1088974033	22	ADMITIDO
4	1129530365	30	ADMITIDO

ARTICULO SEGUNDO. Citar, de conformidad con el artículo 25 de la Resolución de 2023, a los aspirantes Admitidos para participar en el Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal para el periodo constitucional 2024-2028, a la presentación de las pruebas escritas de conocimientos académicos y de competencias laborales, como sigue:

LUGAR Y FECHA DE APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS	
Fecha	Sábado 5 de agosto de 2023
Hora de Citación	8:30 a.m. y la hora de inicio de la Aplicación será a las 9:00 a.m.
Lugar	Corporación Universitaria Regional del Caribe lafic Av. Pedro De Heredia #18B - 17, Pie Del Cerro, Cartagena de Indias, Bolívar
Salón	103

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web de la Alcaldía Municipal de Turbaná (Bolívar) [_](#) y comunicar a la UCEVA para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE
DE TURBANA
NIT 806005468-1

ARTICULO CUARTO. Contra la presente Resolución no proceden recursos por la vía gubernativa por tratarse de una resolución de trámite.

Dada en la Honorable Corporación Concejo Municipal de Turbaná (Bolívar) a los Treintaiún (31) días del mes de julio de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

VICTOR RAFAEL CASTRO QUINTANA
Presidente

WILBERTO JOSÉ MARRUGO MARRUGO
Primer Vicepresidente

MAIRA MILENA MORENO PÉREZ
Segundo Vicepresidente